



ALCALDÍA DE PEREIRA

02 ENE 2013

DECRETO N<sup>o</sup>. 006

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2013.

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 7 de la Constitución Nacional, el Acuerdo No. 46 de 2012, la Convención colectiva formada entre el Municipio de Pereira y el sindicato de Trabajadores vigencia 2012-2013, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo número cuarenta y seis (46) de diciembre 26 DE 2012, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRA EN EL AÑO 2013 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, estipula en su artículo 3° que el alcalde Municipal fijará el incremento salarial de los trabajadores oficiales al servicio del Municipio de Pereira de acuerdo a la Convención Colectiva de trabajo vigente”.

Que el día 30 de diciembre de 2011, se suscribió convención colectiva de Trabajo entre el Municipio de Pereira y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Municipio para la Vigencia 2012-2013 la cual estipula en el Artículo 1) “INCREMENTO SALARIAL, el incremento del salario convencional a partir del primero de enero de 2012 y durante la vigencia de la presente convención colectiva será el correspondiente a la variación del salario mínimo legal mensual más dos (2) puntos”.

Que la variación del salario mínimo legal para el 2013 fue de 4.02 por lo tanto el el valor del incremento a aplicar a los trabajadores oficiales al servicio del Municipio de Pereira a partir del 1° de enero de 2013, será de 4.02 mas dos (2) puntos, para un total de incremento de 6.02%.

Que mediante Decreto No. 945 de fecha 07 de diciembre de 2012, se modificó la planta de cargos de trabajadores oficiales del Municipio de Pereira, suprimiendo un (1) cargo de topógrafo y creando un (1) cargo de inspector de obra sin afectación a la planta de trabajadores oficiales de la entidad territorial.

Que la Directora Administrativa de Gestión de Talento Humano y Administración de Personal, expide certificación donde señala que la planta de cargos de trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, se encuentra conformada por 294 cargos y su correspondiente distribución.

Que en mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Pereira,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Campo de Aplicación: El presente Decreto fija los Emolumentos para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira Nivel Central para la vigencia 2013, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Asignaciones Básicas: A partir del 01 de enero del año 2013, los Emolumentos correspondientes a la planta de cargos de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira Nivel Central será la siguiente:



ALCALDÍA DE PEREIRA

02 ENE 2013

DECRETO No. 008

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2013.

DENOMINACIÓN DEL CARGO ✓	No. DE CARGOS	VALOR TOTAL 6,02% (CONVENCIÓN)
CADENERO I ✓	3 ✓	2.243.604.00
CADENERO II	4 ✓	1.846.200.00
CARPINTERO ✓	2 ✓	1.709.895.00
ELECTRICISTA ✓	3 ✓	1.984.314.00
ESTAQUERO ✓	1 ✓	1.491.009.00
INSPECTOR DE OBRA ✓	14 ✓	2.155.963.00
LAMINADOR ✓	1 ✓	2.155.963.00
MAESTRO DE OBRA ✓	3 ✓	2.420.279.00
MECANICO DIESEL I ✓	1 ✓	2.864.270.00
MECANICO DIESEL II ✓	3 ✓	2.226.177.00
MECANICO GASOLINA ✓	1 ✓	2.312.901.00
OBRERO ✓	96 ✓	1.491.009.00
OBRERO DE ENGANCHE ✓	49 ✓	886.125.00 ✓
OBRERO DE MANTENIMIENTO ✓	18 ✓	1.709.895.00
OBRERO DE MANTENIMIENTO ( DE ENGANCHE CONCURSO ASCENSO)	1 ✓	1.311.464.00
OBRERO DE MANTENIMIENTO I ✓	16 ✓	1.491.009.00
OBRERO DE PARQUES ✓	5 ✓	1.501.322.00
OBRERO DE PARQUES ( DE ENGANCHE CONCURSO ASCENSO)	1 ✓	1.240.574.00
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN I ✓	2 ✓	2.106.391.00
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN II ✓	1 ✓	1.846.200.00
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN III ✓	12 ✓	1.709.895.00
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN III (DE ENGANCHE CONCURSO ASCENSO)	1 ✓	1.311.464.00
OPERADOR DE MAQUINARIA ✓	27 ✓	1.751.348.00
OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIAL ✓	16 ✓	2.243.604.00
PINTOR ✓	5 ✓	1.709.895.00
PLOMEROS ✓	4 ✓	1.846.200.00
SOLDADOR ✓	2	2.155.963.00
TOPOGRAFO ✓	2 ✓	2.389.213.00
<b>TOTAL PLANTA DE CARGOS</b>	<b>294</b>	
<b>TRBAJADORES OFICIALES</b>		



ALCALDÍA DE PEREIRA

SESQUICENTENARIO  
Pereira 150 años

02 ENE 2013

DECRETO No. 006

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2013.

ARTICULO TERCERO: La planta de cargos de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, se encuentra conformada por Doscientos Noventa y cuatro Cargos (294), distribuidos de conformidad a lo establecido en el artículo primero del presente acto administrativo y de la certificación expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano del Municipio de Pereira.

PARAGRAFO: El número de cargos denominados OBREROS DE ENGANCHE, es cambiante en la medida que se registren vacantes en la planta de trabajadores oficiales en los cargos de obrero y obrero de mantenimiento I, toda vez que los que ingresen a cubrir dichas vacantes serán obreros de enganche (Convención Colectiva)

ARTICULO CUARTO: El presente decreto surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los,

02 ENE 2013

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA  
Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS  
Secretario Jurídico

MILTON RENE CHAVES MOLINA  
Secretario de Desarrollo Administrativo

MARÍA ALBA MEJÍA RINCÓN  
Directora Administrativa Gestión Talento Humano

Proyectó y elaboró: Amparo B/.